

DILEMAS DE LA PRIVATIZACIÓN EN EUROPA DEL ESTE

JAN PATULA

LA PRIVATIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN y servicios ha sido uno de los mayores desafíos en la transición hacia a la economía de mercado y hacia el sistema democrático pluripartidista en los países de Europa del este. Eso se debe a muchas razones, que trataremos de abordar en el presente artículo.

Ante todo, debe insistirse en que no se trata de privatizar por privatizar, sino más bien de cambiar las relaciones de propiedad; de redefinir el papel del Estado en la economía, y de colocar las bases para el funcionamiento de la sociedad civil. Del éxito o fracaso de las privatizaciones dependerán no únicamente las cuestiones mencionadas, sino también el bienestar de la población y la paz social en esta área del mundo, y sus repercusiones podrían extenderse mucho más allá de las fronteras nacionales de cada uno de los países que la integran.

Antes de entrar de lleno en el análisis de los dilemas de la privatización en Europa del este, es menester señalar que el objetivo de esta tarea radica en cambiar la naturaleza del sistema socioeconómico y político; tarea nunca antes llevada a cabo en tal magnitud y para la cual no existen paradigmas elaborados por las ciencias económicas.

Recordemos que la esencia de las relaciones de propiedad dentro del socialismo real ha radicado en el llamado *estatismo*; es decir que el Estado se ha convertido en el dueño casi exclusivo de todos los medios de producción. Cuando se produjeron los memorables acontecimientos de la segunda mitad de 1989 y tuvo lugar el derrumbe del socialismo real, el Estado poseía entre 95 y 97% de los bienes de capital

en todos los países socialistas —exceptuando Hungría y Polonia, donde la proporción era de entre 80 y 85 por ciento.¹

El Estado bajo el socialismo real no se limitó a poseer y controlar directamente los medios de producción, sino que intervino en el funcionamiento del aparato productivo desde el nivel más bajo hasta la escala macroeconómica: fijación de precios para casi todos los productos, injerencia con respecto a los insumos, la tecnología, los salarios, la cooperación intranacional e internacional, etcétera, además de encargarse de la distribución de los bienes y servicios en todos los niveles, incluyendo el comercio al menudeo. Las tres esferas esenciales de la actividad económica: la producción, la asignación (inversiones) y la distribución (comercialización) se han llevado a cabo de acuerdo con la *planificación centralizada*, impositiva, que ha constituido el pretexto para la *regulación burocrática*, codificada a su vez por el principio de *nomenclatura* —selección de cuadros dirigentes según la lealtad, manifestada, principalmente por la pertenencia al Partido Comunista, y no de acuerdo con la capacidad profesional.²

Es importante subrayar el carácter político de la propiedad en el régimen estatista bajo el socialismo real; desde la llamada industria nacionalizada, los medios de transporte, los bancos, la tierra, hasta la incipiente propiedad privada; desde las inversiones extranjeras, la ampliación de la autonomía de las cooperativas, hasta las prácticas más o menos ilícitas de conversión de las empresas estatales en “sociedades mixtas” —lo que se denominó la “apropiación por la nomenclatura” en los meses precedentes a la caída del sistema comunista—, asimismo, lo que sucedió poco después en varios países de Europa central y oriental —de lo que hablaremos más adelante—, es decir, el funcionamiento y la modificación de las relaciones de propiedad, que no han dependido de la capacidad económica de acumulación ni de la racionalidad (entendida en el sentido más estrecho como el cálculo para obtener mejores resultados con mínimos costos productivos, sociales, ecológicos, etcétera), sino de la capacidad de control por parte de los aparatos del poder.³ En resumidas cuentas, el estatismo bajo el socialismo real no es comparable con el sector estatal de algunas economías de mercado de los países occidentales.

¹ R. Krawczyk, *Wielka przemiana* (Gran transformación), Varsovia, Oficyna Wydawnicza, 1990, p. 46 (en polaco).

² Esta distinción desmistificadora de los mecanismos de regulación se debe a J. Kornai, “The Hungarian Reform Process: Visions, Hopes and Reality”, *Journal of Economic Literature*, vol. XXIV, 1986, p. 791.

³ J. Patula, “Ontología del socialismo real”, *Signos*, Anuario de Humanidades, UAM-Iztapalapa, 1991, p. 179.

Después del retiro del apoyo soviético a las élites políticas de los países euroorientales, y de que éstas fueran sustituidas por otras (proceso que aún no termina), todas las sociedades desde el río Elba hasta el océano Pacífico se consagran a construir la economía de mercado, a la par que a establecer sistemas políticos democráticos. Si bien se trata de dos metas distintas por lo que se refiere a su naturaleza y a sus ámbitos de acción, la experiencia histórica se inclina a sostener la tesis de que los sistemas democráticos difícilmente pueden sobrevivir sin una economía de mercado. Sin embargo, se dieron y siguen dándose numerosos casos de una relación inversa, a saber: el florecimiento de una economía de mercado en regímenes totalitarios, autoritarios, en esencia abiertamente antidemocráticos.⁴ Definitivamente no existe una relación de causa-efecto entre el establecimiento de un sistema democrático y la economía de mercado, sino una nítida red de interdependencias y condicionantes de diversa especie.

El hecho de que la economía de mercado se haya convertido hoy en día en un lema no significa que para todo el mundo signifique lo mismo, ni que exista unanimidad en cuanto a las vías de transformación de la economía regulada burocráticamente (estatista) en una economía de mercado. El *quid* del asunto radica en las relaciones de propiedad, en la necesidad de transformarlas en tal grado y de tal forma que pueda introducirse una nueva regulación, esta vez la del mercado, y que éste pueda asegurar el crecimiento económico autosostenido, junto con el justo reparto de la riqueza nacional y con una tasa de desempleo aceptable socialmente.

El trabajo se centrará en confrontar planteamientos de economistas profesionales con medidas prácticas de privatización en algunos países de la zona. Mi intención es plantear los problemas, más que decretar soluciones; hacer consciente al lector de la complejidad de las tareas por cumplir, más que “premiar” o “castigar” ciertos procedimientos. Es aún prematuro hacer el balance del proceso de privatizaciones.

Sobre los economistas y los científicos sociales, en general, pesa todavía la herencia ideológica que equipara economía de mercado con propiedad privada, y economía “socialista” con propiedad colectiva, principalmente estatal. *Tertium non datur*. De ahí proviene la estrechez de cierto pensamiento que actúa como pinzas que aprisionan el problema en lugar de concebir múltiples opciones y cambios. Una politóloga de la Universidad de Bloomington, E. Estrom, caracteriza así al presente encono:

⁴ R. Dahl, “Social Reality and Free Market”, *Dissent*, primavera de 1990, p. 229.

En todo ello, lo más enervante y peligroso es que los científicos se precipitan con las propuestas de un cambio radical institucional, sin hacer un análisis riguroso de diferentes combinaciones institucionales que aparecen en la práctica. Se observa una falta de respuestas paralelas con respecto a las soluciones institucionales ya existentes, y ésa es la debilidad principal de los trabajos contemporáneos en las ciencias sociales. Limitar las recetas al mercado [lo que es en la opinión prevaleciente sinónimo de la economía privada] o al Estado [el supuesto carácter socialista de la economía] no significa otra cosa que en el botiquín de las ciencias sociales sólo existen esos dos medicamentos.⁵

Es cierto que en el gremio de los economistas profesionales y de los periodistas que se ocupan de cuestiones económicas predomina el culto de la propiedad privada como la única y exclusiva forma de asegurar la economía de mercado, entendida además en su versión decimonónica de posesión individual o familiar de los medios económicos. Ese culto, casi endiosamiento de la propiedad privada, es el efecto del bumerán lanzado desde del otro extremo y desarrollado durante decenios pasados: el estatismo.

Pero el paradigma de la propiedad privada como sinónimo de economía de mercado puede ser, en el mejor de los casos, el punto de partida que no prescribe ni las vías ni los métodos para alcanzarla.

Desde la perspectiva "privatizadora", la restitución de los bienes inmuebles y de la tierra a sus antiguos dueños se plantea como recurso inmediato. Éste fue el camino elegido por casi todos los países, con ciertas modificaciones según la aplicación de dichas medidas. Si bien en apariencia esta forma se presenta como la más justa, y al mismo tiempo como la más simple, no lo es en la práctica. Sólo desde el punto de vista estrictamente jurídico, la comprobación de los derechos de propiedad resulta un asunto bastante engorroso y se mezcla muchas veces con pretensiones de herencias no siempre establecidas con claridad. Pero los problemas se agudizan cuando hay "cruces" de propiedades, por ejemplo, en los casos en que en un terreno ha sido construida una vivienda o en que una posesión ha sido conservada y remozada con fondos estatales, comunales o privados, y no con los del dueño original.⁶

Otra modalidad de la privatización inmediata —que ya tuvo lugar en la mayoría de los países de la zona— es la llamada "privatización

⁵ E. Estrom, "Institutional Arrangements and the Commons Dilemmas", *NATO Journal*, núm. 1, 1987, p. 37.

⁶ *Excelsior*, "Graves problemas económicos vive Hungría", 18 de febrero de 1991, p. 10-F.

pequeña”, que consiste en arrendar o subastar locales comerciales o de servicio, así como pequeños talleres productivos. La prensa habló del éxito rotundo de este procedimiento en Checoslovaquia, Hungría y Polonia, por lo que a estos países se les considera más avanzados en lo referente a la transición hacia la economía de mercado, aparte de que cuentan con una infraestructura técnica, legislativa y humana más desarrollada.⁷ En otros estados se observaron complicaciones debido principalmente a la pugna entre diferentes facciones de la antigua clase política y económica. No obstante, la dirección ya está trazada y los problemas se solucionarán en la medida en que se clarifique el panorama político.

En cambio, cabe destacar la “luz verde”, esta vez una clara opción programática de los gobiernos en cuestión, respecto a la iniciativa privada; lo que significa otorgar facilidades jurídico-legales para formar nuevos establecimientos productivos, comerciales y de servicios por parte de las personas físicas nacionales o por compañías extranjeras. La situación difiere de un país a otro en cuanto a la extensión del nuevo sector privado y al monto de las inversiones extranjeras; estas últimas dependen del pago de impuestos, del traslado de las ganancias al extranjero (la convertibilidad de las monedas) y, más que nada, de la estabilidad política. En todo caso, el clamor por las inversiones extranjeras como la forma más directa y adecuada de modernizar el parque productivo y la infraestructura económica es generalizado. A estas alturas procede señalar que las expectativas de inversiones extranjeras directas en Europa del este no se cumplieron, al menos en el grado en que se esperaban en 1990-1991. Existen muchas razones específicas en cada uno de los países de la zona para explicar la reticencia del capital extranjero a invertir allí. En términos generales, cabe mencionar la falta de infraestructura, en el sentido amplio de la palabra, y el persistente clima de inestabilidad política, junto con las amenazas nacionalistas y las tendencias centrífugas en varios estados. En todo caso, se debe resaltar la posición de Hungría, que logró atraer hasta dos terceras partes de las inversiones extranjeras en toda el área centroeuropea.⁸

El meollo del problema de las privatizaciones radica en la transformación de la gran industria del sector estatal, la columna vertebral de la vida económica en estos países. Recordemos que la estructura industrial dentro del modelo soviético se caracterizó por promover

⁷ *Le Corrier des Pays de l'Est*, núm. 9, 1991, pp. 8-9.

⁸ “Inversiones en Europa del este”, *Excelsior*, 8 de abril de 1992, p. 2-F.

grandes unidades de producción (de 500 empleados en adelante), lo que se ha denominado la *gigantomanía*.⁹ A título de ejemplo, veamos el caso de Polonia: los ocupados en empresas en las que trabajaban menos de 100 personas no constituían más que 1% del total de empleados en 1987. Además se observaba la tendencia hacia una mayor concentración. En 1970 las empresas que empleaban a más de 1 000 trabajadores, reunían 48% de la fuerza de trabajo industrial, en tanto que en 1987 esta concentración alcanzaba ya 66 por ciento.¹⁰

En las discusiones entre los economistas profesionales y las organizaciones político-sociales proliferan diferentes proposiciones sobre la "privatización grande" del sector industrial, las que agruparemos en los siguientes tipos:

LA OPCIÓN AUTOGESTIONARIA

Esta opción pareció contar con mayor apoyo en los momentos posteriores al derrumbe del socialismo real y fue promovida como la más justa socialmente y como muy prometedora en relación con las perspectivas de la democratización del sistema. Sus partidarios se situaban entre los sindicalistas y los miembros de los consejos de trabajadores y de las agrupaciones políticas con vocación socialdemócrata, así como entre los economistas que decidieron permanecer fieles a la izquierda no comunista. Su orientación programática para construir un nuevo sistema consistió en buscar una "tercera vía", entre el capitalismo occidental y el socialismo real, y la defendieron como la más apropiada en el periodo de transición hacia la economía de mercado y la democracia sustancial; es decir, no sólo "formal" y representativa.¹¹

Sin embargo, esta opción programática se desvaneció poco a poco, a medida que en las contiendas electorales de 1990-1991 ganaba terreno la visión derechista de ir más de prisa con el fin de alcanzar el grado de desarrollo de los países occidentales. Con el apoyo —muchas veces en forma de promesas—, de organismos internacionales como el FMI y el Banco Mundial, se establecieron políticas neolibera-

⁹ R. Selucky, *El modelo checoslovaco al socialismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1969, p. 24.

¹⁰ Cit. U. Zulawska, "Privatizaciones en los países socialistas", *Gestión y Estrategia*, núm. 1, 1991, p. 140.

¹¹ R. Bugal, "Spor o paradygmat reformy" (Disputa sobre el paradigma de la reforma), en *Propozycje przeksz kształcen polskiej gospodarki* (Propuestas de la transformación de la economía polaca), Varsovia, PTE, 1988, p. 100.

les de severo control financiero y restricciones al gasto público y al consumo privado. Para sus partidarios, la opción autogestionaria parecía más bien un estorbo, residuo del pasado “mitológico”, y no la alternativa; tanto más porque Yugoslavia, —ejemplo palpable de este experimento desde principios de los años cincuenta—, empezó a sucumbir bajo los embates de la crisis (en 1989, la inflación sobrepasaba 2 500%) y tenían lugar los desgarramientos étnicos.¹²

LA OPCIÓN DE LA “PRIVATIZACIÓN GENERALIZADA”

Quienes favorecían esta opción proponían “reestatizar” la riqueza nacional de manera universal, mediante la distribución de las acciones en las empresas industriales entre todos los ciudadanos. En la intención de sus promotores, ese camino debería ser de justicia social, ya que la creación de la industria ha sido el esfuerzo de todos, independientemente de si han trabajado en una u otra rama.¹³

Entre los argumentos esgrimidos en favor de esta opción destacan también los de orden práctico: la falta de capitales nacionales debido a la pobreza producida por el régimen comunista; la posibilidad de mejorar la gestión y administración de las empresas, ya que contarían con “dueños” de carne y hueso, interesados en la reestructuración y eficiencia económicas; finalmente, el factor tiempo favorecería asimismo esta solución. En opinión de sus propagandistas, una privatización mediante la venta de acciones individuales tardaría —según los optimistas— entre diez y quince años o —según los pesimistas— hasta cien años.¹⁴ En la promoción de esta alternativa subyace también el temor de ver caer los bienes de capital (sobre todo los medios fundamentales de producción) en manos de extranjeros, que podrían obtenerlos a precios irrisorios en detrimento de los intereses nacionales.

No obstante lo atractivo de sus propuestas, tampoco esta forma de privatización arraigó. Prevalcieron las razones “prácticas” que, según sus detractores, consideraban “lo quimérico” de toda esa operación: buscar introducir los mecanismos del mercado mediante procedi-

¹² Cit. por M. de Felice, “La Yougoslavie en question”, *Les Temps Modernes*, núm. 519, 1989, pp. 87-88.

¹³ J. Lewandowski y J. Szomburg, “Uwłaszczenie jako fundament reformy społeczno-gospodarczej: zarys programu” (La apropiación como el fundamento de la reforma socioeconómica; esbozo de un programa), en *Propozycje...*, *op. cit.*, pp. 54-68.

¹⁴ *Loc. cit.*

mientos antimercantiles. Distribuir la riqueza nacional de manera gratuita significa, ni más ni menos, despilfarrarla, ya que no se crearían derechos de propiedad suficientemente fuertes, ni habría motivaciones auténticas para instaurar relaciones de propiedad sanas y, por ende, una economía pujante".¹⁵ He aquí un poderoso argumento.

En segundo lugar, los críticos insistieron en que tal procedimiento propiciaría la pulverización de la propiedad, en lugar de su concentración, y en que además se desataría una especulación y el enriquecimiento ilícito de unos cuantos, principalmente de los miembros de la nomenclatura, únicos poseedores de ahorros.¹⁶

Sin embargo, se mantuvo victoriosa una variante de la privatización generalizada en Checoslovaquia y Rusia. Consciente de la premura del tiempo y de consideraciones sociales de la riqueza nacional, en lugar de la pobreza —tal como defendió esta opción el presidente de Rusia, B. Yeltsin—, se procedió a vender a toda la ciudadanía paquetes de acciones a precios accesibles (el salario promedio de unos diez días) y con una absoluta libertad de colocación, así como de disposición. Lo anterior quiere decir que cada adulto puede adquirir acciones de cualquier empresa nacional, sin importar el lugar de su residencia, manejarlas personalmente o por medio de bolsas de colocación, lo mismo que venderlas o traspasarlas a otras personas físicas o instituciones. La prensa informó sobre el éxito rotundo de este procedimiento en Checoslovaquia, donde se llevó a cabo en la primavera de 1992 (las cotizaciones en los mercados secundarios registraban un alza de hasta diez veces su valor nominal);¹⁷ y en Rusia se anunció su implantación a partir del 1 de octubre del mismo año, lo que despertó gran animosidad entre la gente. Aún queda abierta esta opción en otros países de la zona, a juzgar por las noticias y discusiones públicas.

LA OPCIÓN DE ACCIONES PARA LOS OBREROS

Esta es una modalidad de la opción autogestionaria, con una diferencia notable: aquí se trata de la distribución gratuita o mediante venta de las acciones de una empresa entre los trabajadores, de los derechos de propiedad a título individual; es decir, con la prerrogativa de venderlas, traspasarlas o heredarlas.

¹⁵ Una crítica a estas tesis se encuentra en B. Ziemianin, "Modelowanie gospodar-ki" (Elaborar modelos para la economía), *Zycie Gospodarce*, núm. 46, 1989, p. 5.

¹⁶ R. Krawczyk, *op. cit.*, p. 98.

¹⁷ "Cambios de propiedad en Checoslovaquia", *Excelsior*, 7 de mayo de 1992, p. 3-F.

En su favor se hace hincapié en los argumentos de índole “justicialista”, que justificarían involucrar a los trabajadores en el aumento de la producción y de la productividad, así como —si es necesario— en la reestructuración productiva, y en escala macroeconómica, para el logro de la deseada paz social que permita llevar a cabo el programa de reajustes presupuestarios y recortes en prestaciones sociales. Según uno de los abogados de esta solución:

Hay que estar consciente de que cualquier otra forma de privatización que cause la aparición de un nuevo dueño, un sujeto externo a la planta de los empleados, no será recibida amigablemente. Por consiguiente, cualquier otra vía de privatización que no sea la apropiación de los trabajadores conducirá a conflictos peligrosos e inútiles.¹⁸

Los críticos de esta opción tienen las mismas reservas que suscita la privatización generalizada, con el argumento adicional de que tal vía sancionaría las desigualdades en el sector laboral antes de distribuirse las acciones de las empresas con diferentes equipos productivos, desde los más obsoletos hasta los más modernos.¹⁹ Sus defensores admiten esa falla, pero la toman como “un mal menor”, en comparación con sus ventajas.

De nuevo, como una concesión a los trabajadores y en espera de obtener dividendos políticos y cierta tolerancia hacia las políticas gubernamentales, se llegó a las acciones para los obreros, pero limitadas a 25% y con su venta de acciones a precios accesibles, mediante bonos o préstamos con garantía gubernamental. Tal es el caso de Polonia y así se piensa proceder también en Rusia.

LA PRIVATIZACIÓN GRUPAL

Esta concepción parte de la premisa de que, dentro de una economía de mercado sana, la propiedad grupal debería ocupar un espacio importante, tanto por razones intrínsecas (el ámbito de acción y la necesidad de contar con bases materiales propias por parte de diversas organizaciones) como por las exigencias de crear una verdadera economía mixta, de propiciar la desestatización de la riqueza nacional de manera equilibrada y socialmente justa, de promover la desmonopolización y desconcentración económicas.

¹⁸ R. Bugaj, *op. cit.*, p. 101.

¹⁹ G. Jedrzejczyk, “Własnościowe fantasmagorie” (Cuentos fantásticos en torno a la propiedad), *Przegląd Tygodniowy*, núm. 40, 1989, pp. 3-4.

Sin embargo, sobre esta forma de privatización pesa la práctica, en apariencia legal pero dudosa desde el punto de vista moral, que se denomina la “apropiación por la nomenclatura”. Ésta consistió —tal como se registró en Polonia y Hungría en 1988-1989 y en Rusia (URSS) desde 1989 hasta la fecha— en formar dentro de la propiedad estatal sociedades mixtas, de acciones o con responsabilidad limitada. En algunos casos se trató de asociaciones con el capital extranjero. Los iniciadores y los principales beneficiarios de esta operación han sido personas del aparato de poder: directores y altos cuadros administrativos de las empresas, así como dirigentes del Partido Comunista. Para evitar conductas sospechosas se invitó a participar en este tipo de desestatización a colectivos de trabajo, a los sindicatos y a consejos de los trabajadores, ofreciéndoles paquetes de acciones o salarios más elevados.²⁰ Como puede suponerse, la “apropiación por la nomenclatura” desató una ola de indignación, aunque también hubo voces que la defendían como una especie de “acumulación originaria de capital”.²¹

Aparte de la propiedad grupal propia de la modalidad de autogestión que ya hemos abordado, existe un vasto abanico dentro de la propiedad colectiva no estatal:

- a) empresas de propiedad grupal de la planta laboral, sin derechos individuales a ella (del tipo de los *kibutz* en Israel);
- b) cooperativas con plena identificación entre la membresía y el puesto de trabajo;
- c) sociedades de acciones con participación limitada de los no empleados;
- d) empresas de propiedad comunal (municipal);
- e) empresas propiedad de las organizaciones sociales, políticas, de los sindicatos y las fundaciones;
- f) cooperativas que emplean mano de obra asalariada;
- g) empresas propiedad de diferentes instituciones públicas —por ejemplo, de las aseguradoras—, y
- h) empresas filiales, es decir, propiedad de otras empresas no privadas.²²

²⁰ J. Staniszkis, “Gesty jako argumenty” (Gestos como argumentos), *Tygodnik Solidarnos*, núm. 26, 1989, p. 16.

²¹ M. Dabrowski, “Wlasnosc grupowa jako jedna z drog przekształcenia wlasnosc państwowej” (La propiedad grupal como una de las vías para la transformación de la propiedad estatal), *Propozycje...*, *op. cit.*, p. 6.

²² *Loc. cit.*

Entre los partidarios de esta opción —que no la plantean como exclusiva y excluyente— se encuentran personas de muy variada tradición socialista (no comunista) que se esfuerzan por imprimir su sello en las nuevas relaciones de propiedad, más amplia que la privada y de mayor equilibrio en la configuración de los agentes económicos y sociales de la vida pública del país. En defensa del derecho de la ciudadanía a la propiedad grupal añaden sus propagandistas el hecho de que puede ofrecer una salida con relativamente pocos contratiempos en cuanto a la transformación de la propiedad estatal, cuestión muy importante en la primera fase de la desestatización de la economía.²³

La implantación de la propiedad grupal no está muy expandida. Ello se debe a la falta de claridad y normas legales relativas a la adquisición de los bienes de capital por parte de los agentes grupales. Hasta el momento prevalece la reticencia a entregar la propiedad en forma gratuita, por considerar tal solución poco compatible con el “espíritu” empresarial que se debe impulsar. En otras palabras, sus opositores consideran “antieconómico” regalarla, ya que dicho procedimiento no favorece el sentido de responsabilidad, ni adecuados costos y ganancias, supuestamente característicos de la propiedad privada.²⁴

Con ello tocamos un punto muy sensible en torno al proceso de privatización y a sus modalidades. Nos referimos a la decisión *política*, es decir, a las opciones que están en manos del gobierno y de la fracción parlamentaria dispuesta a apoyarlo al respecto. Aquí radica, en nuestra opinión el *quid* del asunto. Pero el clima de inestabilidad política —la formación de gobiernos de coalición bastante frágiles, la celebración de múltiples elecciones, la existencia de tensiones nacionalistas, para no hablar de conflictos abiertos y sangrientos entre las diversas etnias que componen algunos estados— afecta a la privatización en cada uno de los países de la zona. Y no puede ser de otra manera, aunque lo deseable e ideal sería una clara opción política, una conducta duradera y consecuente. Tomando en cuenta estas reservas, cabe observar que el clima más propicio y los mayores logros en el proceso de privatización se registran en Hungría y Checoslovaquia (antes de las elecciones del presente verano que abrieron la vía para la separación de la República Federativa Checo-Eslovaca).²⁵ También

²³ T. Kowalik, “Prywatyzacja czy gospodarka mieszana”, en W. Wesolowski (comp.), *Losy idei socjalistycznych y wyzwani wspolczesnosci* (Destinos de la idea socialista y de los desafíos contemporáneos), Varsovia, PTE, 1990, p. 93.

²⁴ “Reformowac” (Reformar), *Tygodnik Solidarnosc*, núm. 47, 1991, p. 2.

²⁵ *Courier... op. cit.*, p. 2.

procede externar un tono optimista en cuanto a Polonia, después de la formación del nuevo gobierno de Suchocka en julio de 1992.²⁶

Respecto a los dilemas de la privatización en Europa del este, se debe estar consciente de problemas de orden técnico, como, por ejemplo, las dificultades de valorar el capital productivo: recurrir a los servicios profesionales de las compañías extranjeras para establecer el valor comercial de las empresas por privatizar no ha sido muy alentador, además de los altos costos que acarrea. Ello se debe a que, tal como lo apuntó la economista polaca U. Zulawska:

el valor contable del capital productivo no refleja su efectividad; por un lado, una parte del capital ya amortizado todavía funciona; por otro, algunas inversiones de los tiempos del *boom* de los años setenta nunca entraron en la producción y son un "peso muerto" para la empresa.²⁷

Para concluir podemos decir que el proceso de privatizaciones es, y seguirá siendo en el futuro mediato, un desafío crucial para la implantación de la economía de mercado. No es un fin en sí mismo (aunque no faltan personas que así lo consideren), sino que se relaciona con el tipo de economía que se pretende instaurar. El papel del Estado en todo ese proceso de transformación, las opciones en política social y económica, la configuración de los diferentes agentes económicos, etcétera, indican que la solución global a los problemas de la privatización no será posible en el corto plazo, ni será igual para todos los países de la zona.

²⁶ J. Patula, "Polonia: salida a la recta", *El Economista*, 20 de julio de 1992, p. 9.

²⁷ U. Zulawska, *op. cit.*, p. 139.